ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez",
Ahuachapán

UACI del Hospital de Ahuachapán

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 26 de Enero del 2011

No.Orden:01/2011

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

## AUTO REPUESTOS LOS AUSOLES JOSE ALFREDO LINO VELASQUEZ

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
		WEGGG BE BAGTWA	UNITARIO	
2		JUEGOS DE PASTILLA		\$36.00
1	Cada Uno	ACEITE ATF	\$3.00	\$3.00
2	Cada Uno	REPARACION DE LLANTA	\$2.50	\$5.00
1	Cada Uno	CINTA AISLANTE GRANDE	\$1.25	\$1.25
6	Yarda	ALAMBRE # 16	\$0.70	\$4.20
5	Cada Uno	TERMINALES DE OJO	\$0.16	\$0.80
1	Cada Uno	PORTA FUSIBLE	\$1.25	\$1.25
1	Cada Uno	FUSIBLE 30 AMP.	\$0.15	\$0.15
1	Cada Uno	FILTRO DE AIRE	\$30.00	\$30.00
1	Cada Uno	BATERIA AMERICAN	\$65.00	\$65.00
1	Cada Uno	MANO DE OBRA, PARA VEHICULOS PLACAS N- 4574,7754,16142,7804,9309	\$8.00	\$8.00
-	-	TOTAL		\$154.65

## SON: Ciento cincuenta y cuatro 65/100 dólares

## OBSERVACION

- \* Recursos Propios
- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Copra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito

LUGAR DE ENTREGA: Transporte

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP.





REPUESTOS
LOS AUSOLES
Cure Cure
Firma y Sello del Suministrante